



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º 13000-20210001870 del Despacho Rectoral, sobre designación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 011414-2021-R/UNMSM del 22 de octubre de 2021, se dio por concluida la designación de doña LUCÍA FERNANDA PALMIRA CASTILLO, como Jefa de la Unidad de Marketing, Nivel F-2, del Centro de Informática de la Universidad, poniendo término al vínculo laboral con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 22 de octubre de 2021;

Que mediante Oficio N.º 001731-2021-R-D/UNMSM y Proveído N.º 000215-2022-R-D/UNMSM, el Despacho Rectoral dispone designar como Jefa de la Unidad de Marketing, Nivel F-2, del Centro de Informática de la Universidad, a doña LEILA FRANCKESCA COLLAS ARENAS, otorgándosele la subvención económica respectiva;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N.º 000002-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM señala que el profesional cumple con los requisitos exigidos para ejercer el cargo por lo que estima viable la continuidad del trámite precisando que la designación es a partir de la fecha de emisión de la resolución rectoral; además para efecto se deberá autorizarse la inclusión del cargo como puesto de confianza en el CAP Provisional;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N.º 000023-2022-OGPL/UNMSM, opina favorablemente indicando que la subvención económica que se otorgue tenga el mismo importe de la que percibía doña Lucía Fernanda Palmira Castillo;

Que la Dirección General de Administración con Proveído N.º 000040-2022-DGA/UNMSM, opina a favor de la continuidad del trámite;

Que en aplicación del artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM es necesario precisar que al término de la designación de doña LEILA FRANCKESCA COLLAS ARENAS, concluye su relación con el Estado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º Designar, a partir de la fecha, a doña **LEILA FRANCKESCA COLLAS ARENAS** como Jefa de la Unidad de Marketing, Nivel F-2, del Centro de Informática de la Universidad, otorgándosele la subvención económica correspondiente.
- 2º Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos y Planificación, y al Centro de Informática de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

ncr

